



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la estructura, plan de Estudios y Diseño Curricular de la ESRN;

Que por Resolución N° 4617/17 se aprobó el Régimen Académico (RA) para la Escuela Secundaria Río Negro –ESRN;

Que para esta Escuela, el Régimen Académico es el que articula, integra y ordena una serie de normativas para la vida escolar delimitando las áreas de intervención, las responsabilidades individuales y colectivas y las formas de institucionalización del acto educativo en el que participan directivos, docentes, no docentes, estudiantes y familias;

Que el capítulo VI del Régimen Académico establece la Organización Académica Escolar de la ESRN, detallando los diferentes periodos de cada cuatrimestre;

Que habiendo transcurridos siete (7) años desde el inicio de la implementación de la ESRN y analizado el Capítulo VI del Régimen Académico sobre la Organización Académica, junto a los equipos supervisivos, directivos y docentes surge la necesidad de actualizarlo;

Que en el año 2023 se implementaron diversas instancias de consulta y se obtuvieron aportes del territorio;

Que el 30/08/23 en el encuentro presencial de Supervisores y Supervisoras realizado en la localidad de Viedma se abordaron aspectos del Régimen Académico que requerían una revisión, específicamente de la Organización Académico del ciclo lectivo;

Que mediante Nota Múltiple N° 26/23 con fecha 10/11/23 se solicita a las supervisiones que habiliten un espacio de trabajo con los equipos directivos de sus zonas y que cada equipo directivo pueda abordar el documento con los equipos docentes de las escuelas en los tiempos institucionales y por los medios que consideren más favorables;

Que se compartió formulario de google para recibir las observaciones, preguntas y sugerencias de cada escuela para ponerlas en consideración a la hora de emitir la norma final;

Que se realizaron las devoluciones correspondientes a cada una de las zonas que participaron en dicho formulario mencionado en el considerando precedente;

Que mediante disposición 22/24 con fecha 22/04/24 se establece el desarrollo de un trabajo entre el Equipo Supervisivo y todos los Equipos directivos de las ESRN de cada zona supervisiva, entre las semanas del 13 al 24 de mayo, de acuerdo a la organización de cada Supervisión, para abordar la nueva Organización Académica, que formará parte de la modificación del Cap. VI del Régimen Académico (Res. N°4617/17);



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el 04/09/24 en el encuentro presencial de Supervisores y Supervisoras realizado en la localidad de Viedma se trabajó con las modificaciones del Capítulo VI elaboradas con los aportes de territorio;

Que mediante disposición N° 128/24 con fecha 17/09/24 se establece que las Supervisiones llevarán adelante un trabajo de socialización y apropiación de la modificación del capítulo VI del Régimen Académico (Res. N°4617/17), para abordar junto a las ESRN la nueva Organización Académica Escolar del 16/09/24 al 08/11/24:

Que ante lo expuesto, es necesario modificar el Capítulo VI del Anexo I de la Resolución N°4617/17;

Que resulta necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR a partir de la presente, el capítulo VI del Anexo I de la Resolución N° 4617/17 que aprueba el Régimen Académico (RA) para la Escuela Secundaria Río Negro –ESRN, que quedará redactado como el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación y Calidad Educativa, a la Dirección de Educación Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II; Alto Valle Centro I y II; Andina; Andina Sur; Sur I y II; Alto Valle Oeste I y II; Valle Medio I y II; Atlántica I y II; Valle Inferior, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, a las ESRN, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5375
DES/SG/smh.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 5375/24

Capítulo VI: Organización Académica Escolar

El período escolar se organiza en cuatrimestres. Así, cada año escolar comprende dos cuatrimestres de 19 (diecinueve) semanas cada uno, con diferentes momentos y acciones de cada una de las Unidades Curriculares.

Para el primer cuatrimestre:

● **Periodo central de las Unidades Curriculares:** Transcurre desde el inicio del ciclo lectivo y hasta el inicio del Período de Fortalecimiento de las trayectorias. Durante este período se llevan a cabo las acciones planificadas para la construcción de saberes en cada Unidad Curricular, atendiendo las características propias de cada trayectoria escolar y acompañando a los/as estudiantes en la construcción de sus aprendizajes.

En este tiempo se desarrolla la planificación realizada y se pone en juego la evaluación formativa; se despliegan las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, el desarrollo de proyectos y propuestas pedagógicas diseñadas para cada agrupamiento. Asimismo, en el transcurso de este periodo sucede también la reorientación de las trayectorias que requieren un acompañamiento más específico, mediante propuestas integrales a partir de la selección de saberes prioritarios.

En esta etapa, para los/as ingresantes a Primer Año, “las primeras tres semanas del año lectivo se destinarán a la articulación, el conocimiento y el diagnóstico, para el inicio del trabajo del periodo Central de las Unidades Curriculares” (RA pág. 26). De esta manera, toda la organización institucional acompaña el ingreso a la educación secundaria fortaleciendo el vínculo de los/as estudiantes con cada institución: con sus pares, los equipos docentes, el nuevo espacio físico y la dinámica académica de una ESRN¹.

● **Fortalecimiento de las trayectorias:** Se realiza al finalizar el periodo central de las unidades curriculares y tiene una duración de 2 (dos) semanas.

Es un tiempo para **fortalecer** e intensificar lo desarrollado en el periodo central de las Unidades Curriculares, donde habrá estudiantes que den cuenta de la apropiación de los saberes y otros que evidenciarán la necesidad de continuar aprendiendo.

Es por esto que en esta etapa se diversifican las estrategias de enseñanza y aprendizaje. Se profundizará la construcción de saberes en aquellos casos en los que los/as estudiantes se encuentren en condiciones de poner en diálogo los aprendizajes con nuevas situaciones, hacer dialogar saberes de diferentes campos disciplinares (o de diferentes áreas), concretar proyectos de trabajo sociocomunitarios que permitan resignificar saberes o diseñar acciones en relación con centros de interés de los estudiantes.

¹ Es valioso mencionar que implementar un periodo de diagnóstico no se limita a primer año, sino que es una etapa inherente a todo proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que debería estar presente en todos los años de educación secundaria.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Asimismo, para aquellos/as estudiantes que requieran continuar con la construcción de saberes relevantes, se considerarán todas las estrategias que permitan acompañarlos/as en esa situación: acompañamiento de un/a docente del área a modo de pareja pedagógica fortaleciendo el vínculo con el conocimiento, pequeños grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades pedagógicas o potencialidades identificadas, reagrupamiento de estudiantes en función de ejes estructurantes de saberes a construir, entre otros.

● **Complementación y Acreditación de saberes:** Se desarrolla seguidamente al Período de Fortalecimiento de las trayectorias, tiene el propósito de acompañar la concreción de las trayectorias escolares del período y tiene una duración de 2 (dos) semanas. La última semana coincidirá con la semana previa al receso escolar.

Es posible que en el periodo anterior haya estudiantes que acreditaron las unidades curriculares y otros/as que requieren de una nueva instancia de enseñanza para avanzar en su aprendizaje. En esta etapa se **complementan** las acciones desarrolladas hasta el momento sumando otras propuestas y momentos para luego **acreditar**, como instancia final del cuatrimestre.

De esta manera, se tendrán en cuenta los saberes aún no acreditados por los/as estudiantes y se trabajará en la atención de las dificultades identificadas para luego, en la semana de acreditación, obtener la información requerida para la acreditación, de acuerdo a los instrumentos de evaluación definidos.

Es importante tener en cuenta que la primera semana está destinada a la continuidad de estrategias de enseñanza y de aprendizaje diversificadas, atendiendo a las situaciones de cada estudiante. Cuando se trata de estudiantes que requieren continuar con la construcción de saberes se desarrollan estrategias rediseñadas para cada caso en particular, con el propósito de acompañar el proceso de aprendizaje.

En cambio, si los/as estudiantes ya han acreditado las unidades curriculares durante el periodo de fortalecimiento, se deben realizar tareas que permitan poner en diálogo los aprendizajes con nuevas situaciones, relacionar saberes de diferentes campos disciplinares (o de diferentes áreas), planificar proyectos de trabajo o diseñar acciones en relación con centros de interés de los/as estudiantes, o bien diseñar propuestas de enseñanza que incluyan el trabajo cooperativo y solidario entre pares, fortaleciendo los saberes ya construidos de unos/as estudiantes y colaborando con la construcción de saberes de aquellos/as que aún no lo hubieran concretado.

Estas dos semanas de trabajo deben ser formativas para todos/as los/as estudiantes que asisten a clase, quedando totalmente fuera de consideración la posibilidad de eximir de la obligación de asistencia a los/as estudiantes con las Unidades Curriculares acreditadas.

La asistencia al periodo de complementación y acreditación del primer cuatrimestre, para quienes ya acreditaron los saberes en el periodo de fortalecimiento a las trayectorias, es una instancia formativa diferente y valiosa. Es una oportunidad de enseñar y aprender más, otros saberes no prioritarios, de otras maneras, en otra situación no mediada por la acreditación, donde se pueden resignificar los saberes construidos durante el cuatrimestre, fortalecer la autonomía sobre el proceso de aprendizaje, generar propuestas que favorezcan el vínculo entre pares y el abordaje de temáticas relevantes para la vida escolar, entre otras.

En todos los periodos se priorizará la organización de los agrupamientos que permita atender de la manera más conveniente la trayectoria particular de los/as estudiantes, propiciando la conformación de grupos que tengan los mismos intereses en relación a alguna temática, que tengan que continuar



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

construyendo determinados saberes, que compartan propuestas sociocomunitarias, entre otros. Los agrupamientos podrán organizarse de manera dinámica en relación con las distintas etapas del cuatrimestre favoreciendo la continuidad de las trayectorias escolares (Res. N°4617/17 - pág. 27).

Organización Académica del 1° Cuatrimestre		
Periodo Central de las Unidades Curriculares	Fortalecimiento de las Trayectorias	Periodo de Complementación y acreditación de saberes

La entrega de los boletines del primer cuatrimestre se podrá efectivizar antes del receso invernal. La fecha límite para la entrega es de cinco días hábiles a partir del inicio del segundo cuatrimestre, al regreso del receso invernal. De acuerdo a la organización institucional, se podrá decidir realizar la entrega previa o posteriormente al receso.

Para el segundo cuatrimestre

- **Periodo central de las Unidades Curriculares:** Transcurre desde el regreso del receso invernal y hasta el inicio del Período de Fortalecimiento de las trayectorias. Tiene las mismas características que el primer cuatrimestre. En el mismo suceden las reorientaciones de las trayectorias necesarias.
- **Fortalecimiento de las trayectorias:** Se realiza al finalizar el periodo central de las unidades curriculares y tiene una duración de 2 (dos) semanas. Tiene las mismas características que el primer cuatrimestre.
- **Complementación y acreditación de saberes:** con una duración de 2 (dos) semanas que tiene el propósito de acompañar la concreción de las trayectorias escolares del período.

En estas dos semanas, es prioridad el trabajo con estudiantes que poseen Unidades Curriculares en curso. Se priorizará la organización de los agrupamientos que permita atender de la manera más conveniente las trayectorias particulares, favoreciendo la conformación de grupos que tengan los mismos intereses en relación a alguna temática, que tengan que continuar construyendo determinados saberes, que compartan propuestas sociocomunitarias, entre otros.

Por esta razón, se encuentra habilitada la posibilidad de eximir de la obligación de asistencia en estas dos semanas a los/as estudiantes con todas las Unidades Curriculares acreditadas en el periodo de Fortalecimiento de las trayectorias.

El propósito de este periodo es garantizar a los/as estudiantes el acompañamiento que requieran para construir los saberes prioritarios que le permitan acreditar las unidades curriculares. Es decir, que se deben brindar todos los espacios y tiempos que necesite su trayectoria para construir saberes y acreditarlos.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

En este sentido la escuela debe realizar un análisis de la situación académica de su estudiantado, identificando la cantidad de estudiantes que necesitarán transitar este periodo. En función de esto, se debe reorganizar la propuesta que se brinda a los/as estudiantes en las últimas dos semanas del ciclo lectivo y ofrecer todos los espacios posibles durante la jornada escolar a los/as estudiantes que necesitan avanzar en su trayectoria.

Por lo expuesto, los/as estudiantes con cuatro o más unidades curriculares en curso **asistirán todos los días durante la jornada completa en estas dos semanas**, con una propuesta específica destinada a construir los saberes prioritarios necesarios para acreditar las áreas de conocimiento en curso².

Los/as estudiantes que tengan una a tres unidades curriculares por acreditar asistirán en los horarios que la escuela defina pertinentes, garantizando el mayor acompañamiento que la organización institucional pueda brindar, teniendo en cuenta las características de la trayectoria de cada estudiante. El mínimo de la convocatoria es la cantidad de horas semanales que posee cada Unidad Curricular regularmente.

En todos los casos, el horario que cada estudiante seguirá durante estas dos semanas debe ser registrado y comunicado a docentes, estudiantes y familias involucradas

Cabe aclarar que los/as estudiantes que elijan asistir a la escuela en este periodo siempre podrán hacerlo, sin importar el momento del ciclo lectivo, independientemente de su situación académica.

Este último periodo del año requerirá una organización institucional diferente para acompañar las trayectorias, con la participación de toda la planta docente del establecimiento. Esto implica organizar el horario de los/as estudiantes para que puedan asistir a la mayor cantidad de estímulos posibles en estas dos semanas para aprender y acreditar las unidades curriculares en curso. En este sentido, durante estas dos semanas las horas de coordinación de áreas y de tutorías deben estar asignadas a tareas de enseñanza, priorizando el acompañamiento a las trayectorias reales de los/as estudiantes.

Esto también significa que podrán ser diferentes docentes quienes acompañarán los distintos reagrupamientos durante cada jornada escolar, estableciendo hasta dos áreas de conocimiento por día para los/as estudiantes, en el marco del Régimen Académico, asignando y rotando a los/as docentes de acuerdo a esta organización.

Por ejemplo: un/a estudiante que, al momento de finalizar el periodo de fortalecimiento de las trayectorias del segundo cuatrimestre, no acreditó Educación Matemática, Segundas Lenguas, Lengua y Literatura ni Científica y Tecnológica, durante las dos semanas de Complementación y Acreditación **asistirá los diez días del periodo, las cinco horas de cada jornada, participando de propuestas de enseñanza y de aprendizaje solo de esas cuatro áreas. Las propuestas serán diseñadas previamente por el equipo docente para que construya y acredite los saberes prioritarios que no ha aprendido hasta el momento.**

La institución organizará los agrupamientos y horarios de la manera más conveniente para maximizar y optimizar el tiempo de enseñanza y aprendizaje considerando la matrícula asistente a cada unidad curricular, los espacios físicos disponibles en la escuela, la posibilidad de reagrupar estudiantes con trayectorias similares, etc.; desplegando todas las estrategias y recursos a su alcance.

² Ante una trayectoria que requiera una propuesta horaria diferente, la institución podrá brindar una alternativa adecuada a la excepcionalidad, dejando el registro correspondiente.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La escuela diagramará para los/as estudiantes horarios diferentes para estas últimas dos semanas (total o parcialmente) o adecuará las nuevas propuestas pedagógicas a los horarios existentes. Esta organización requiere realizar con anticipación una planificación de cada área, a realizar en conjunto por coordinadores/as de área, tutores/as y docentes, que focalice las propuestas pedagógicas en la situación de los/as estudiantes que no acreditaron. Esta reorganización modifica los horarios de los/as estudiantes, no la carga horaria que cada docente debe cumplir en la escuela.

Es pertinente señalar que el acompañamiento a los/as estudiantes también se realiza por área de conocimiento, por lo que es necesario considerar que todos/as los/as docentes, en el marco de su formación pedagógica, pueden acompañar a un/a estudiante independientemente de si fue su docente durante el año. Es así que los/as estudiantes, en estas dos semanas, podrán aprender con sus docentes, con otros/as docentes del área y con docentes de otras áreas afines que puedan acompañar el proceso de aprendizaje.

Para favorecer la organización institucional en estas dos semanas de periodo de complementación y acreditación de saberes del segundo cuatrimestre, se podrá habilitar los días miércoles el ingreso tardío luego del Espacio de Vida Estudiantil, para los/as estudiantes que ya hayan certificado su participación en dicho espacio, independientemente del resto de su situación académica.

Organización Académica del 2º Cuatrimestre		
Periodo Central de las Unidades Curriculares	Fortalecimiento de las Trayectorias	Periodo de Complementación y acreditación de saberes

Sobre las instancias de acreditación de la organización académica

A partir del 2025, se implementan dos instancias de acreditación en el año, cada una al finalizar el período de fortalecimiento de las trayectorias del primer y segundo cuatrimestre.

La existencia de estos momentos específicos no interfieren con la posibilidad que tienen los/as estudiantes de acreditar los saberes prioritarios de las UC en curso en cualquier momento del ciclo lectivo. Cuando el área considera que el/a estudiante ha aprendido/acreditado los saberes prioritarios correspondientes a años anteriores debe registrarlo y comunicarlo al/a preceptor/a para la carga de la nota que corresponda.

Los/as estudiantes que avanzan en su escolaridad teniendo en curso unidades curriculares transitan esos espacios con una reorientación de su trayectoria en la que pueden acreditar los saberes prioritarios en cualquier momento del año, permitiéndole continuar aprendiendo nuevos saberes sin tener que esperar a una instancia de acreditación específica.

Sesión del Comité Académico según la Organización Académica

El Comité Académico sesiona de manera ordinaria a fin de cada año en curso. Esto posibilita contar con las definiciones del mismo durante febrero del próximo año, lo que permite al equipo docente planificar la reorientación de las trayectorias con anticipación al inicio de clases. Esto no modifica la



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

posibilidad de que el Comité Académico sesione de manera extraordinaria en otros momentos del año, como lo indica la normativa vigente.

Al sesionar el Comité Académico en diciembre, los/as estudiantes que requieran de una nueva propuesta para acreditar los saberes del año anterior podrán desarrollarla durante las primeras semanas del ciclo lectivo sin necesidad de establecer un periodo diferente específicamente para estos casos.

Cabe aclarar que en todos los casos en los que interviene el Comité, sea que dictamine una permanencia o una continuidad, en cuanto los/as estudiantes acrediten los saberes prioritarios podrán avanzar con la propuesta del año siguiente. Esto puede suceder en dos/tres semanas, dos meses o más tiempo y, sin importar el periodo que sea, una vez acreditado puede avanzar en su trayectoria sin tener que esperar a una instancia de acreditación específica.

Ciclo Básico – 1ro y 2do año - Bloque Académico

La unidad pedagógica Bloque Académico (Resolución N° 945/17) se desarrolla durante los primeros cuatro cuatrimestres del plan de estudios de la ESRN. Requiere de un trabajo conjunto y articulado que contemple la complejidad en el tratamiento de los saberes a construir, su selección, organización y secuenciación. Esto implica la organización de los espacios, los tiempos, las prácticas pedagógicas y las decisiones institucionales, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Curricular Institucional (PCI).

Los/as estudiantes transitan las Unidades Curriculares recibiendo el acompañamiento a la trayectoria escolar en función de sus necesidades pedagógicas. Se deben diseñar diferentes recorridos, que den respuesta a la singularidad del proceso de aprendizaje y escolarización de cada estudiante. De este modo, se rompe con la idea de un tránsito por la trayectoria única e igual para todos/as.

Los/as docentes, en forma conjunta y desde una mirada integral de la escolaridad, deben diseñar un plan de acompañamiento para cada estudiante que así lo requiera, integrándolo a las instancias que se consideren adecuadas para fortalecer su recorrido.

Ciclo Orientado – 3ro a 5to Año

El ciclo Orientado tiene tres (3) años de duración, es de carácter diversificado según las distintas áreas del conocimiento, el mundo social y el trabajo. Se consideran las orientaciones elegidas democráticamente por los establecimientos escolares y definidas por Resolución N° 4619/17.

Las Unidades Curriculares que lo integran tienen una duración cuatrimestral. Incluyen un tiempo para la construcción de saberes, instancias de articulación y de síntesis, períodos de complementación de saberes y acreditación. Esto permite disponer de tiempos escolares que posibilitan la continuidad de las trayectorias escolares reales, contemplando distintos tiempos de aprendizaje.

El Ciclo Orientado se organiza en seis (6) cuatrimestres y se resuelve en tantas Unidades Curriculares como Áreas de Conocimiento de la Formación General y Espacios de Formación Específica de la Orientación estén definidos en la caja Curricular. Por ejemplo, en la Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades es:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Formación	3° año	4° año	5° año
General	Ed. Matemática Ed. en Lengua y Literatura Ed. en Cs. Sociales y Humanidades Ed. Científica y Tecnológica Ed. en Segundas Lenguas Ed. en Lenguajes Artísticos Ed. Física	Ed. Matemática Ed. en Lengua y Literatura Ed. en Cs. Sociales y Humanidades Ed. Científica y Tecnológica Ed. en Segundas Lenguas Ed. en Lenguajes Artísticos Ed. Física	Ed. Matemática Ed. en Lengua y Literatura Ed. en Cs. Sociales y Humanidades Ed. Científica y Tecnológica Ed. en Segundas Lenguas Ed. Física
Específica	Antropología cultural	Antropología cultural Comunicación y sociedad	Metodología y proyecto de investigación e inserción comunitaria Problemáticas sociales contemporáneas latinoamericanas y argentinas Problemáticas del conocimiento social